



Universidad Veracruzana

Secretaría Académica

**Dirección General de Área Académica Económico Administrativa
Facultad de Contaduría y Administración**

Con relación a los **avisos para ocupar plazas vacantes temporales como profesor de asignatura**, para el periodo escolar **febrero - julio 21** publicado el 08 de febrero de 2021 para las Licenciatura en Contaduría, Licenciatura en Sistemas Computacionales Administrativos y la Licenciatura en Gestión y Dirección de Negocios, la Facultad de Contaduría y Administración región Xalapa, emite, con fecha 08 de febrero del presente año, el siguiente

COMUNICADO

UNO.- Se informa a los interesados en participar, que por cuanto hace a la entrega (recepción), y registro de la documentación marcada como requisitos para participar en el proceso que señala los Avisos antes citados, podrá ser entregada por correo electrónico, conforme a lo siguiente:

- Al correo institucional del Director, con copia al del Secretario de Facultad de la entidad. (jricardez@uv.mx / lohernandez@uv.mx)
- Enviada (entregada) en estricto orden mencionado en el Aviso y de acuerdo a las fechas y horarios señalados en el mismo.
- El responsable de recibir la documentación, se reserva en su momento el derecho de solicitar, si fuere el caso, la documentación original como lo señala el último -párrafo del apartado B) del citado Aviso.
- Si la documentación fue enviada por correo electrónico conforme a este comunicado, ya sea el Director o Secretario de Facultad, deberán enviar acuse de recibido señalando su admisión al proceso.

DOS.- Todo lo que no esté expresamente señalado en el presente comunicado, se cumplirá conforme lo establece la convocatoria antes citada.

*“Lis de Veracruz: Arte, Ciencia, Luz”
Xalapa, Ver., 08 de febrero de 2021.*

**DR. JERÓNIMO DOMINGO RICARDEZ JIMÉNEZ
FACULTAD DE CONTADURÍA Y ADMINISTRACIÓN**



Universidad Veracruzana
AVISO

EXPERIENCIAS EDUCATIVAS VACANTES TEMPORALES

Con fundamento en el artículo 70 del Estatuto de Personal Académico de la Universidad Veracruzana y el Dictamen de Programación Académica emitido por la Dirección General del Área Económico Administrativa, la Dirección de la Facultad de Contaduría y Administración, invita a su personal académico adscrito e interesado en participar para ocupar las plazas vacantes temporales como docente de asignatura para el periodo **febrero - julio 2021**, que a continuación se enlistan de conformidad con las reglas que se detallan en el presente Aviso.

A) DATOS DE LA PLAZA

REGIÓN: Xalapa

CAMPUS: Xalapa

ÁREA: Económico Administrativa

SISTEMA: ESCOLARIZADO

PROGRAMA EDUCATIVO: CONTADURÍA

Horas	Experiencia Educativa	Sección	Bloque	Plaza	Horario*						Tipo de Contratación	PAP
					L	M	M	J	V	S		
3	Producción	2	4	21081	12:00 12:59			09:00 09:59	08:00 08:59		IOD	1
4	Estrategias Fiscales	1	8	22334	08:00 09:59		09:00 10:59				IOD	2
4	Estructura Básica de las NIF	2	2			11:00 12:59		13:00 14:59			IOD	3
4	Impuestos indirectos y Contribuciones Estatales y Locales	3	4	27612		19:00 20:59	18:00 19:59				IPP	4
3	Ética y responsabilidad social	1	8	27612	10:00 10:59		11:00 12:59				IPP	5
3	Ética y responsabilidad social	2	8	27612		11:00 12:59		11:00 11:59			IPP	5
4	Contabilidad de Costos II	2	4	21489		09:00 09:59	07:00 08:59		13:00 13:59		IPP	6
4	Contabilidad de Costos II	3	4	1391	17:00 18:59			18:00 19:59			IPP	6
4	Contabilidad de Costos II	4	4	14292		18:00 19:59	18:00 19:59				IPP	6
4	Presupuestos	1	6	1391				07:00 08:59	11:00 12:59		IPP	7
4	Gestión del Talento Humano	3	4	21186			14:00 15:59	14:00 15:59			IOD	8
3	Economía Internacional	1	7					11:00 11:59	07:00 08:59		IOD	9

SECRETARÍA ACADÉMICA
Dirección General del Área Académico-Administrativa
Facultad de Contaduría y Administración

PROGRAMA EDUCATIVO: SISTEMAS COMPUTACIONALES ADMINISTRATIVOS

Horas	Experiencia Educativa	Sección	Bloque	Plaza	Horario*						Tipo de Contratación	PAP
					L	M	M	J	V	S		
4	Análisis y Diseño de Sistemas Estructurados	1	2	25725	8:00 9:59			7:00 8:59			IPP	10
4	Análisis y Diseño de Sistemas Estructurados	3	2	25725	13:00 14:59		16:00 17:59				IPP	10
4	Algebra Lineal	3	2	14399		17:00 17:59		14:00 14:59	17:00 18:59		IPP	11
4	Fundamentos de Bases de Datos	2	3	11341		8:00 9:59		9:00 10:59			IPP	12
4	Costos	3	4	1391	15:00 16:00		17:00 17:59	16:00 16:59			IPP	13
5	Sistemas de Información	1	4	25725		7:00 8:59	8:00 8:59		7:00 8:59		IPP	14
4	Análisis de Algoritmos	1	4	27806	11:00 12:59		11:00 12:59				IPP	15
4	Análisis e Interpretación de Estados Financieros	1	6	5158	10:00 10:59	10:00 10:59	10:00 10:59		10:00 10:59		IPP	16
4	Análisis e Interpretación de Estados Financieros	2	6	18235			17:00 18:59		18:00 19:59		IPP	16
4	Auditoría Informática	2	6	17369		17:00 18:59		18:00 19:59			IPP	17

PROGRAMA EDUCATIVO: GESTIÓN Y DIRECCIÓN DE NEGOCIOS

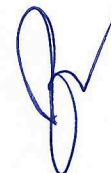
Horas	Experiencia Educativa	Sección	Bloque	Plaza	Horario*						Tipo de Contratación	PAP
					L	M	M	J	V	S		
4	Logística Empresarial	1	6	1946		09:00 10:59	10:00 10:59	10:00 10:59			IOD	18
4	Marco Jurídico de los Negocios	1	2		17:00 17:59		16:00 16:59		14:00 15:59		IOD	19

PERFIL ACADÉMICO PROFESIONAL (desglosar para cada experiencia educativa):

- Licenciado en Gestión y Dirección de Negocios, Licenciado en Administración, Licenciado en Administración de Empresas, Ingeniero Industrial, Ingeniero en Gestión Empresarial, Contador Público y Auditor, Licenciado en Contaduría o Contador Público; con posgrado en el área económico-administrativa, Con experiencia docente en Instituciones de Educación Superior, y Experiencia profesional mínima de tres años relacionada con su formación académica.
- Contador Público y Auditor o Licenciado en Contaduría, con posgrado en el área de fiscal o afín, con experiencia profesional en el área de fiscal, y con experiencia docente en Instituciones de Educación Superior.
- Licenciado en Contaduría, Contador Público y Auditor, Contador Público o denominación afín a la contaduría, con posgrado en el área económico-administrativa. Con experiencia docente en Instituciones de Educación Superior, y Experiencia profesional mínima de tres años relacionada con su formación académica.

S E C R E T A R Í A A C A D É M I C A
Dirección General del Área Académica Económico-Administrativa
Facultad de Contaduría y Administración

4. Licenciado en Contaduría, Contador Público y Auditor, Contador Público o denominación afín a la contaduría, con posgrado en el área económico-administrativa. Con experiencia docente en Instituciones de Educación Superior, y Experiencia profesional mínima de tres años relacionada con el área de Fiscal.
5. Contador Público, Contador Público y auditor, Licenciado en Administración o Licenciado en Administración de empresas, con estudios de posgrado relacionados con el área Económico-Administrativa, con experiencia profesional mínima de 3 años y experiencia docente mínima de 3 años.
6. Licenciado en Contaduría, Contador Público y Auditor, Contador Público o denominación afín a la contaduría, con posgrado en el área económico-administrativa. Con experiencia docente en Instituciones de Educación Superior, y Experiencia profesional mínima de tres años relacionada con su formación académica.
7. Licenciados en Contaduría, Contador Público y Auditor o denominación afín a las profesiones antes mencionadas; con experiencia profesional y de preferencia con estudios de posgrado en el área económico-administrativa. Con experiencia docente en Instituciones de Educación Superior.
8. Licenciado en Administración, Licenciado en Administración de Empresas, Licenciado en Gestión y Dirección de Negocios, Licenciado en Contaduría, Contador Público y Auditor, Contador Público, Ingeniero en Gestión Empresarial, con posgrado en el área económico-administrativa, Con experiencia docente en Instituciones de Educación Superior, y Experiencia profesional mínima de tres años relacionada con su formación académica.
9. Licenciados en Economía, Administración, Contaduría, Gestión y Dirección de Negocios, Administración de Negocios Internacionales, con posgrado en comercio internacional o afín, con experiencia docente en Instituciones de Educación Superior mínima de 3 años y experiencia profesional mínima de 3 años.
10. Licenciado en Sistemas Computacionales Administrativos, Ingeniero en Sistemas Computacionales Administrativos, Licenciado en Informática, Licenciado en Ingeniería de Software, o carrera afín a la materia, preferentemente con estudios de posgrado en el área. Con experiencia profesional en el área y experiencia docente en el nivel superior con un mínimo de dos años.
11. Licenciados en: Ingeniería, Sistemas Computacionales Administrativos, Estadística, Ciencias y Técnicas Estadísticas, Matemáticas, Actuaría, preferentemente con Posgrado en el Área Económico-Administrativa. Con un mínimo de tres años de experiencia docente comprobable en el nivel superior.
12. Licenciados en Sistemas Computacionales Administrativos, Ingeniero en Sistemas Computacionales, Sistemas Computacionales o Informática; preferentemente con estudios de posgrado en el área de la computación o tecnologías de la información. Con experiencia profesional y experiencia docente en el nivel superior.
13. Licenciados en Contaduría, Contador Público y Auditor o denominación afín a las profesiones antes mencionadas, con experiencia profesional y de preferencia con estudios de posgrado en el área económico-administrativa. Con experiencia docente en Instituciones de Educación Superior.



14. Licenciados en Sistemas Computacionales Administrativos, Ingeniero en Sistemas Computacionales, Sistemas Computacionales o en Informática, preferentemente con estudios de posgrado en el área de la computación o tecnologías de la información. Con experiencia profesional y experiencia docente en el nivel superior.
15. Licenciados en Sistemas Computacionales Administrativos, Ingeniero en Sistemas Computacionales, Sistemas Computacionales o Informática; preferentemente con estudios de posgrado en el área de la computación o tecnologías de la información. Con experiencia profesional y experiencia docente en el nivel superior.
16. Licenciados en Administración de Empresas, Administración, Finanzas, Gestión y Dirección de Negocios, Contador Público y Auditor, Contaduría o denominación afín de las profesiones antes mencionadas; con experiencia profesional y de preferencia con estudios de posgrado en el área económico-administrativa. Con experiencia docente en Instituciones de Educación Superior.
17. Licenciados en el área de la computación con posgrado en área computacional o administrativa, Licenciados en Administración o Contaduría con posgrado en el área computacional: Con experiencia docente en el nivel superior y profesional de al menos dos años.
18. Licenciado en Administración, Licenciado en Administración de Empresas, Ingeniero Industrial, Licenciado en Gestión y Dirección de Negocios; preferentemente con posgrado en el Área Económico-Administrativa. Con un mínimo de tres años de experiencia profesional y tres años de experiencia docente en el nivel superior.
19. Licenciado en Derecho, Contador Público, Contador Público y Auditor o Licenciado en Contaduría; preferentemente con posgrado en el Área de Derecho. Con un mínimo de tres años de experiencia profesional y tres años de experiencia docente en el nivel superior.

B) REQUISITOS Y DOCUMENTACIÓN NECESARIA

1. No tener horas pendientes de reubicar;
2. No rebasar las horas de contratación con la Universidad Veracruzana en cualquier modalidad de acuerdo con el Estatuto del Personal Académico (EPA).
3. Cumplir con el Perfil Académico Profesional (PAP) señalado para la EE en la que solicite su participación;
4. Solicitud de participación dirigida al Director de la Entidad Académica indicando la Experiencia Educativa a participar;
5. Título profesional de licenciatura;
6. Título o documento que acredite el posgrado (en caso de que el posgrado sea parte del perfil requerido);
7. Identificación: Credencial de elector o documento migratorio;
8. Curriculum Vitae con documentos probatorios que incluyan constancias que acrediten, experiencia laboral, experiencia docente, así como formación y actualización profesional o pedagógica, todas en los últimos 5 años;

Todos los documentos señalados en los numerales del 5 al 8 serán presentados en la Dirección de la Entidad Académica en original para su cotejo, agregando copia en formato electrónico PDF de los mismos. En caso de que dicha información ya haya sido entregada satisfactoriamente en formato electrónico PDF durante el semestre septiembre 2020 – enero 2021, no será



necesaria volverla a entregar salvo que el académico deba adicionarla o actualizarla. Lo anterior deberá ser validado por el Director de la Entidad Académica.

C).- CRITERIOS GENERALES:

1.- Los integrantes del Consejo Técnico y Autoridades Unipersonales que participan en dicho órgano colegiado, deberán observar lo establecido en los artículos 307 y 336 fracción VI, VII y XXV y XXVI del Estatuto General de la Universidad, que a la letra señalan:

“Artículo 307. Los miembros del Consejo Técnico deberán excusarse de intervenir en cualquier forma en la atención, tramitación, resolución cuando sean parte del asunto a tratar o en los que tenga interés personal, familiar o de negocios, incluyendo aquéllos de los que pueda resultar algún beneficio para él, su cónyuge o parientes consanguíneos hasta el cuarto grado o por afinidad o para terceros con los que tenga relaciones profesionales, laborales o de negocios, o para socios o sociedades de las que la autoridad o funcionario o las personas antes referidas formen o hayan formado parte. Cuando se presente alguna de las hipótesis descritas en este artículo el integrante del Consejo Técnico deberá excusarse de participar en la discusión y resolución del caso, quedando constancia en el acta respectiva. El no excusarse será causa de responsabilidad.

En el caso de las autoridades personales y funcionarios que formen parte del Consejo Técnico de una entidad académica deberán observar lo establecido en las fracciones XXV y XXVI del artículo 336 de este Estatuto.

Artículo 336. Además de las atribuciones establecidas en la Ley Orgánica, Estatutos y Reglamentos respectivos, las autoridades unipersonales, funcionarios y toda persona que desempeñe un empleo, cargo o comisión con atribuciones de mando o manejen o apliquen recursos económicos de la Universidad Veracruzana tendrán las obligaciones siguientes:

VI. Excusarse de intervenir en cualquier forma en la atención, tramitación o resolución de asuntos en los que tenga interés personal, familiar o de negocios, incluyendo aquéllos de los que pueda resultar algún beneficio para él, su cónyuge o parientes consanguíneos hasta el cuarto grado o por afinidad o para terceros con los que tenga relaciones profesionales, laborales o de negocios, o para socios o sociedades de las que la autoridad o funcionario o las personas antes referidas formen o hayan formado parte.

VII. Informar por escrito al inmediato superior y en su caso al superior jerárquico, sobre la atención, trámite o resolución de los asuntos a que hace referencia la fracción anterior y que sean de su conocimiento; y observar sus instrucciones por escrito sobre su atención, tramitación y resolución, cuando la autoridad o funcionario no pueda abstenerse de intervenir en ellos;

XXV.- Abstenerse de participar en los procesos de examen de oposición, para ocupar una plaza de personal académico vacante o de nueva creación, en la entidad académica donde ocupen un cargo o función directiva, pudiendo hacerlo en una entidad académica distinta a la que dirige.

XXVI.- Abstenerse de participar e influir, por motivo de su encargo, en los procesos de selección para ocupar una plaza de personal académico, vacante o de nueva creación, en los que tenga interés personal, familiar o de negocios, incluyendo aquéllos de los que pueda resultar algún beneficio para él, su cónyuge o parientes consanguíneos o por afinidad hasta el cuarto grado, o parientes civiles, o para terceros con los que tenga relaciones profesionales, laborales o de negocios, o para socios o sociedades de las que el trabajador universitario, o las personas antes referidas formen o hayan formado parte.

2.- Para la designación correspondiente se considerarán como referentes de evaluación, la formación y actualización académica, los antecedentes de desempeño académico (experiencia docente, producción derivada de investigación o creación artística, participación en trabajo recepcional, gestión académica, tutorías) así como la experiencia profesional en el perfil convocado.

3.- La fecha de contratación del docente por asignatura interino designado, se realizará a partir del día de la publicación de los resultados, siempre y cuando se hayan entregado a la Dirección de Personal todos los documentos establecidos en el presente AVISO.



S E C R E T A R Í A A C A D É M I C A
Dirección General del Área Académica Económico-Administrativa
Facultad de Contaduría y Administración

D).- DESARROLLO DEL PROCESO:

Publicado el AVISO en el portal web de la entidad (avisos de plazas) y en su tablero de avisos correspondiente, mismo que contiene la relación de EE o materias con el perfil correspondiente, los interesados en participar en la designación de dichas EE vacantes temporales, deberán entregar todos los documentos mencionados en los requisitos de participación los días **8 de febrero de 17:00 a 20:00 y 9 de febrero de 09:00 a 14:00 y de 17:00 a 20:00 horas** en la entidad académica correspondiente.

Entregados y validados los documentos de requisitos de participación por los interesados, se deberá convocar en tiempo y forma a sesión de Consejo Técnico, misma que se efectuará el día **10 de febrero de 2021**.

Finalizada la sesión de Consejo Técnico se levantará inmediatamente el Acta pormenorizada de los asuntos tratados y de los acuerdos adoptados por dicho órgano colegiado, y que contendrá de manera enunciativa mas no limitativa, los criterios empleados y la argumentación sobre la designación.

Dicha Acta, deberá ser autenticada con la firma del Director de la entidad académica y de todos los integrantes del Consejo Técnico.

El Acta del Consejo Técnico que contiene el o los acuerdos previos sobre la designación se enviará un día hábil posterior a la fecha de celebración de la sesión a la Dirección que corresponda con un oficio a través del cual se solicitará la determinación sobre la designación, incluyendo copia del AVISO, solicitudes de los participantes y los documentos que integran los requisitos de participación en formato electrónico PDF de todos los participantes.

Es responsabilidad de la Dirección General del Área Académica Económico-Administrativa, previo análisis y revisión de los expedientes de designación, emitir el día hábil siguiente de recibida la información, la resolución (notificación) que proceda, remitiéndola a la entidad académica para su publicación en el portal WEB institucional y en el tablero de avisos de la entidad académica. Dicha resolución será inapelable.

La falta de alguno de los requisitos y documentos para participar que se enlistan en el formato de AVISO DE EXPERIENCIAS EDUCATIVAS VACANTES TEMPORALES invalidará la propuesta de asignación de Consejo Técnico.

Cualquier asunto no previsto en el presente AVISO o que constituya una necesidad de interpretación para su aplicación lo resolverá la Secretaría Académica o la Secretaría de Administración y Finanzas, según los ámbitos de competencia de cada una de estas instancias.

“Lis de Veracruz: Arte, Ciencia, Luz”
Xalapa, Ver. 08 de febrero de 2021.


Dr. Jerónimo Domingo Ricárdez Jiménez
FACULTAD DE CONTADURÍA Y ADMINISTRACIÓN